

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

**Asunto:** Se solventa solicitud de Acceso a la Información.  
Mexicali, Baja California, a 23 de octubre del 2024

**SOLICITUD [021170024000108](#).**

**Atención:** **KATERINE GIRÓN**

En atención a su solicitud de información llevada a cabo el día 10 de octubre de 2024, misma que se transcribe a continuación:

**INFORMACIÓN REQUERIDA:**

*“Cuántos niñas, niños y adolescentes residen actualmente en el albergue temporal de DIF en Tijuana, favor de desglosar la cantidad de los NNA por su nacionalidad. Cuántos niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros ha recibido el albergue temporal de DIF en Tijuana y el Módulo de Recepción y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2024, cuál es su nacionalidad, fecha de ingreso y fecha de egreso, cuántos de esos menores en atención a su interés superior se procedió a su retorno asistido a su país de origen y cuántos de ellos fueron presentados en el Puerto de Entrada fronterizo para su reunificación familiar a través de su ingreso a USA. Cabe mencionar que, en aras de salvaguardar la identidad de los NNA, cuidando que no se violente el bien superior de los mismos, la petición es sobre datos meramente estadísticos. ....”*

**ÁREA (S) A LA (S) QUE SE TURNÓ:**

- Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

**RESPUESTA:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solventa su solicitud de acceso que fuera presentada el día 10 de octubre de 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021170024000108**, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6º Constitucional, por medio de la presente comunicación, se da a conocer la siguiente información:

**1.- Cuántos niñas, niños y adolescentes residen actualmente en el albergue temporal de DIF en Tijuana, favor de desglosar la cantidad de los NNA por su nacionalidad.**

248, siendo 222 de nacionalidad mexicana, 7 de nacionalidad guatemalteca, 4 de nacionalidad turca, 3 de nacionalidad egipcia, 2 de nacionalidad brasileña, 2 de nacionalidad ecuatoriana, 1 de nacionalidad colombiana, 1 de nacionalidad salvadoreña, 1 de nacionalidad de estados unidos de américa, 1 de nacionalidad haitiana, 1 de nacionalidad hondureña, 1 de nacionalidad jordana, 1 de nacionalidad nicaragüense y 1 de nacionalidad venezolana.

**2.- Cuántos niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros ha recibido el albergue temporal de DIF en Tijuana y el Módulo de Recepción y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2024, cuál es su nacionalidad, fecha de ingreso y fecha de egreso, cuántos de esos menores en atención a su interés superior se procedió a su retorno asistido a su país de origen y cuántos de ellos fueron presentados en el Puerto de Entrada fronterizo para su reunificación familiar a través de su ingreso a USA**

265 niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros se han recibido. Siendo sus nacionalidades Afganistán, Armenia, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Jordania, Mauritania, Nepal, Nicaragua, Perú, República del Chad, República Dominicana, Rusia, Somalia y Turquía.

Siendo las fechas de ingreso las del periodo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2024, así como las fechas de egreso.

10 han sido presentados en el Puerto de Entrada Fronterizo para reunificación familiar a través de ingreso a USA.

Respecto al retorno asistido a su país de origen, ese trámite y registro de datos le compete al Instituto Nacional de Migración, por lo que se adjunta link para consulta:

**<https://www.gob.mx/inm>**

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

La modalidad de entrega es: Electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**EN CASO DE INCONFORMIDAD:**

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**DUDAS O ACLARACIONES:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos escribirnos al correo electrónico [lcervantes@difbc.gob.mx](mailto:lcervantes@difbc.gob.mx) con mucho gusto le atenderemos.